



E P E N

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DE NEUQUÉN



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ACCESORIOS PARA CABLES SUBTERRANEOS DE BAJA TENSION

#### 1.- Alcance

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de accesorios para la instalación de cables subterráneos (aislación seca) para redes de Baja y Media Tensión.

#### 2.- Normas

Los materiales comprendidos en esta especificación responderán a las normas que a continuación se detallan:

- IEEE 48
- VDE 0278
- IEC 2024
- IEC 60

#### 3.- Características Generales

Los accesorios para cables subterráneos deberán ser de compuestos de caucho, del tipo contraíbles en frío o en caliente mediante el uso de calor.

El caucho utilizado deberá combinar buenas propiedades físicas y eléctricas, garantizando asimismo la inalterabilidad y resistencia a los agentes atmosféricos cuando el material sea de uso exterior.

No se permitirá el uso de resinas de relleno.

Los terminales serán aptos para la conexión de conductor en aislación seca XLPE, de tipo exterior e interior, según pedido de cotización.

#### 4.- Acondicionamiento para la entrega

Los accesorios serán acondicionados en cajas debidamente cerradas, garantizando adecuada resistencia mecánica en función del peso del material contenido en ella.

ANDRÉS M. BENITEZ  
UNIDAD TÉCNICA  
GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN  
E. P. E. N.



Cada bulto estará debidamente identificado mediante rotulo o leyenda conteniendo:

- Nombre del proveedor
- Elementos que contiene c/bulto
- Numero de orden de compra
- Instrucciones de montajes

#### **5.- Documentación a presentar por el oferente**

Dentro de la documentación a suministrar por el oferente como **requisito indispensable** para el estudio de la oferta, se deberán considerar:

- Catálogos Técnicos
- Metodología de ejecución, con una descripción detallada de los pasos de armado de los terminales, empalmes, etc.
- Protocolos de ensayos de rutina y tipo ,completo, de cada tipo de producto ofrecido, cuya antigüedad no sea mayor a (5) cinco años, ejecutados en laboratorio independiente de reconocido prestigio, sujeto a juicio del EPEN.

#### **6.- Transporte y seguro**

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerarán incluidos dentro de los precios de los suministros, los seguros, carga, transporte y descarga de los materiales desde la fábrica hasta el depósito que el EPEN designe.


#### **7.- Período de Garantía**

El periodo de garantía será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de recepción del material a nuestros depósitos.

Durante el plazo de garantía el fabricante será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente o daños originados en el transporte de los equipos.

De existir fallas en los materiales implicará la automática reposición del elemento dañado. Asimismo se suspenderá el periodo de garantía hasta tanto se recepcione el nuevo elemento.

Unidad Técnica  
Termino Contralibres

  
ANDRÉS M. BENÍTEZ  
UNIDAD TÉCNICA  
GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN  
E. P. E. N.